

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

4894 *Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente iniciado en esta Dirección de Ordenación Industrial y Comercio a petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio Avenida de Manoteras, 20 (Edificio C), Madrid solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Dirección ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo número 96 bis a instalar de la línea a 220 kV, Almaraz-Guijo de Granadilla-Gabriel y Galán.

- Apoyo número 34 proyectado.

Final: Apoyo número 34 proyectado

• ST. Plasencia.

Términos municipales afectados: Gargüera, Malpartida de Plasencia y Plasencia.

Tipo de línea: aérea y subterránea, doble circuito.

Tensión de servicio, en kV: 220

Longitud total, en kilómetros: 14,939.

Emplazamiento de la línea: Gargüera, Malpartida de Plasencia y Plasencia.

Referencia del expediente: 10/AT- 8423.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 1 de Diciembre de 2011, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 28 de diciembre de 2011, número 247.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de enero de 2012.- El Director General. Fdo.: Miguel Córdoba Pérez.

ID: A120008550-1